REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 4 *Referencia:*

Año: 1953 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 14-03-1953

Titulo: POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE DECRETO-LEY QUE CREA VARIOS CARGOS DE EMPLEADOS SUBALTERNOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 12059 *Publicada el:* 27-04-1953

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Servidores públicos, Empleados públicos

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.699

Rollo: 53 *Posición:* 2518

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 27 DE ABRIL DE 1953 | Nº 12.059

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 4 de 14 de Marzo de 1953, por el cual se aprueba proyecto de Decreto-Ley que crea varios cargos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno

Resolución Nº 170 de 27 de Marzo de 1953, por la cual se suspenden los efectos de una resolución.

Resuelto Nº 142 de 6 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 143 de 12 de Febrero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 144 de 13 de Febrero de 1953, por el cual se asciende a la categoría de embajada una representación diplomática.

Resolución Nº 781 de 12 de Marzo de 1953, por la cual se declara la calidad de panameño por nacimiento.

Departamento Diplomático y Consular

Resuelto Nº 236-Bis de 28 de Enero de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 87 de 28 de Febrero de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 3276 y 3277 de 30 de Diciembre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

APRUEBASE PROYECTO DE DECRETO-LEY QUE CREA VARIOS CARGOS

DECRETO NUMERO 4
(DE 14 DE MARZO DE 1953)

por el cual se aprueba un proyecto de Decreto-Ley que crea varios cargos de empleados subalternos al servicio de la Administración General de Rentas Internas.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo del Gobierno ha sometido a consideración un proyecto de Decreto-Ley sobre materia anunciada arriba; y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO...
(DE.....DE MARZO DE 1953)

por el cual se crean varios cargos de empleados subalternos del Ministerio de Hacienda y Tesoro al servicio de la Administración General de Rentas Internas.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le concede el ordinal 1º de la Ley 8ª de 12 de Febrero de 1953 y previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que para darle mejor servicio a los contribuyentes y hacer más efectivas las leyes de carácter fiscal recientemente aprobadas, se hace indispensable aumentar el personal del Ministerio de Hacienda y Tesoro al servicio de algunas Direcciones o Departamentos de la Administración General de Rentas Internas.

DECRETA:

Artículo 1º Créanse los siguientes cargos adicionales de empleados subalternos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro al servicio de la Administración General de Rentas Internas:

Dirección del Impuesto sobre la Renta:

Cinco Auditores de 1ª Categoría a.. .. .. B/. 225.00 cada uno

Dos Oficiales de 1ª Categoría a.. .. .. B/. 125.00 cada uno

Dirección del Impuesto de Licores:

Un Auditor de 1ª Categoría a.. .. .. B/. 225.00

Dos Contadores de 3ª Catería a .. .. B/. 110.00 cada uno

Una Archivera de 3ª Categoría a.. .. .. B/. 75.00

Dirección de Vigilancia Fiscal:

Seis Inspectores de 1ª Categoría a.. .. .. B/. 150.00 cada uno

Dirección de Recaudación:

Una Archivera de 3ª Categoría a.. .. .. B/. 75.00

Dirección de Contabilidad:

Dos Contadores de 1ª Categoría a.. .. .. B/. 165.00 cada uno

Dos Estenógrafas de 2ª Categoría a .. .. B/. 125.00 cada una

Una Estenógrafa de 3ª Categoría a.. .. .. B/. 100.00

Dos Oficiales de 4ª Categoría a.. .. .. B/. 90.00 cada uno

Inspección de Aduanas:

Un Inspector Jefe de Aduana en la Zona Libre de Colón a .. .. B/. 200.00

Receptoría:

Un Liquidador de 4ª Categoría a.. .. .. B/. 150.00

Artículo 2º Para los efectos fiscales, este Decreto-Ley comenzará a regir desde el 1º de Abril de 1953.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

Rogelio Robles.

Los Comisionados,

Juan Francisco Pardini.
Eligio Crespo V.
David E. Anguizola.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

SUSPENDESE LOS EFECTOS DE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 170

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 170.—Panamá, 27 de Marzo de 1953.

El Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional ha comunicado al Organo Ejecutivo, por medio de la nota número 1348 del 12 de los corrientes, que la Caja de Seguro Social ha suspendido la pensión al ex-Agente de Policía Nº 888 Pascual Montenegro Delgado, de acuerdo con la Ley 134 de 1943, por estar en condiciones físicas satisfactorias, en consecuencia solicita al Organo Ejecutivo que suspenda los efectos de la Resolución Nº 6 de 12 de Enero de 1952, por medio de la cual se concedió el subsidio del 50% del sueldo que devenga con base en el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 18 de 1946.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Suspender los efectos de la Resolución Nº 6 de 12 de Enero de 1952, expedida por este Ministerio a favor del ex-Agente de Policía Pascual Montenegro Delgado, a partir del 1º de Septiembre del año actual.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 142

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 142.—Panamá, 6 de Marzo de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a la señora Gladys de Quinzada, Estenógrafa de 3ª Categoría en la Presidencia de la República, dos (2) meses de vacaciones de acuerdo con lo que establece la Ley 121 de 1943, reformatoria del artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º del corriente mes de Marzo.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 143
(DE 12 DE FEBRERO DE 1953)
por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Don Gabriel Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Colombia, en reemplazo del señor Carlos López Fábrega, quien pasará a ocupar otro cargo.

Parágrafo. Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

ASCIENDESE A LA CATEGORIA DE EMBAJADA A UNA REPRESENTACION DIPLOMATICA

DECRETO NUMERO 144
(DE 13 DE FEBRERO DE 1953)
por el cual se asciende a la categoría de Embajada la actual Representación Diplomática ante el Gobierno de El Salvador,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERADO:

Que los Gobiernos de las Repúblicas de Panamá y de El Salvador en su deseo de fomentar y estrechar más, los sentimientos de amistad y de confraternidad que felizmente unen a los pueblos de Panamá y de El Salvador, han acordado elevar